



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DE ZACATECOLUCA  
MINISTERIO DE SALUD**



**VERSIÓN PÚBLICA**

“Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209**

ESTE DOCUMENTO FU  
DISTRIBUIDO POR UAC  
EL DIA: 04 OCT 2018

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 04 DE OCTUBRE DE 2018

N° ORDEN DE COMPRA: **193/2018**

**RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA:	<b>SERVICIOS TECNICOS MEDICOS S.A.DE C.V.</b>	
DIRECCION:	Torre Activa Boulevard. Los Heroes, 3 <sup>er</sup> Nivel. Locales 1-6 San Salvador.	
TELEFONOS DE LA EMPRESA :	2530-1044 2530-1099	
CORREO ELECTRONICO:	licitacion05.es@stmedic.com	
CONTACTO:	Lic.Elizabeth Zamora	
CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA.	Jurídico Nacional	
CLASIFICACION DE EMPRESA:	Mediana	

LINEA: 01-01 DIRECCION-ADMINISTRACION  
CONCEPTO DE LA COMPRA: DOPPLER FETAL PORTATIL  
SOLICITUD N° :218/2018 FONDO GENERAL  
CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-01-01-21-1-61103

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4	C/U	RENGLON 1 CODIGO 60302178 DOPPLER FETAL PORTATIL Se ofrece: CODIGO DEL PRODUCTO: 60302178 COD.SEG.NAC.UNIDAD: 42180000 DOPPLER FETAL CON PANTALLA TIPO PORTATIL MARCA: EDAN INSTRUMENTS MODELO: SONOTRAX II ORIGEN: CHINA. DOPPLER FETAL CON SONDA DE 2MHZ. Para la detección de corazón fetal audio y frecuencia cardiaca Pantalla digital. Indicado para auscultaciones simples. APLICACIONES *Detección fetal temprana de 8 a 10 semanas. *Examen pre-natal en hospitales, consultorio u hogar. CARACTERISTICAS Salida para audifonos o parlantes. *Facil de utilizar. *Tamaño compacto operado con batería recargable, cargador incluido. *Pantalla LCD 45 X 25mm, con luz para mejor visualización *Indicador de batería baja *Control de volumen continuo *Altoparlante integrado *Apagado automático *Condición de trabajo: Onda continua Frecuencia de ultrasonido; 2MHz +/-10% Rango de frecuencia Cardiaca: 50-210 bpm Potencia de Audio: 500mW Estuche de transporte de facil manejo. *Manual de operación Peso: 300 gr.Aprox.	\$198.00	\$792.00
			<b>TOTAL.....</b>	<b>\$792.00</b>




**SON: SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, **FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, delegará en la Lic. Ana Argentina Bolaños Martínez, Jefe de Unidad de Ginecología; Licda.Bona Eduvigis Carcamo de Chorro, Jefe de Unidad de Obstetricia; Srita.Paula López Castellón, Jefe de Unidad de Emergencia y Licda.Mayra Evelyn Castillo, Jefe de Unidad de Centro Obstétrico, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administradores de la presente Orden la Lic. Ana Argentina Bolaños Martínez, Jefe de Unidad de Ginecología; Licda.Bona Eduvigis Carcamo de Chorro, Jefe de Unidad de Obstetricia; Srita.Paula López Castellón, Jefe de Unidad de Emergencia y Licda.Mayra Evelyn Castillo, Jefe de Unidad de Centro Obstétrico: velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quienes podrá denominárseles administradoras de la Orden de Compra.

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: 5-8 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

  <p>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</p>	  <p>SERVICIOS TECNICOS MEDICOS S.A. DE C.V.</p>		
<b>CONTRATANTE</b>	<b>CONTRATISTA</b>		
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p>UACI: 1 ORIGINAL</p> <p>UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS</p> <p>GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL</p> <p>PROVEEDOR: 1 ORIGINAL</p> <p>LAIP: 1 ORIGINAL</p> <p>ADMINISTRADOR: 1 COPIA</p>	<p>NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA :</p> <p><i>Elizabeth Zamora Zelaya</i></p> <table border="1" data-bbox="869 1097 1552 1164"><tr><td>DUI No. :</td><td>01226162-0</td></tr></table>	DUI No. :	01226162-0
DUI No. :	01226162-0		
<p><b>ELABORO:</b> Vicky de Mena</p>			

**CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 193/2018**  
**CONDICIONES DE SUMINISTRO**  
**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.** **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.**

- 1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA..., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- 1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables